



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SISTEMA NACIONAL DE ACUICULTURA – SINACUI

ACTA DE LA 2DA SESION 2024

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del 17 de diciembre 2024, en las instalaciones del Ministerio de la Producción, Calle Uno Oeste N° 060 – Urb. Córpac – San Isidro (piso 11), se reunieron los representantes de las siguientes entidades miembros del Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI:

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Ministerio de la Producción – PRODUCE
- Ministerio del Ambiente – MINAM
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Autoridad Nacional del Agua - ANA
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP
- Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES
- Instituto del Mar del Perú - IMARPE

No asistieron los representantes de DICAPI, PROMPERU, ITP y FONDEPES.

AGENDA

La Agenda de la Segunda Sesión – 2024 del SINACUI fue la siguiente:

- 1) Palabras de introducción a la sesión
- 2) Lectura y aprobación de la agenda
- 3) Lectura y firma del acta de la 1ra Sesión 2024 del SINACUI
- 4) Estado de los acuerdos de la 1ra Sesión 2024 del SINACUI
- 5) Informe de los Grupos de Trabajo del SINACUI
- 6) Otros
- 7) Acuerdos

DESARROLLO DE LA SESION

El Viceministro de Pesca y Acuicultura, Señor Jesús Eloy Barrientos Ruiz, dio la bienvenida a los miembros del Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI, haciendo extensivo el saludo del Señor Ministro de la Producción Sergio Gonzales Guerrero, destacando la importancia de realizar un trabajo articulado entre las instituciones integrantes del SINACUI.

Seguidamente, dio pase al Director General de Acuicultura (DGA), Ingeniero Edgard Fabricio Flores Ysla, como Secretario Técnico (ST), para proceder con los puntos de la agenda.

El ST procedió a informar el estado de los acuerdos de la 1ra sesión 2024 del SINACUI, indicando que fueron cumplidos, se anexa el resumen.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, el ST cedió la palabra a los/las Coordinadores de los Grupos de Trabajo, quienes procedieron a informar al pleno sobre el estado situacional de cada grupo:

Grupo N° 1: Colaboración interinstitucional para el desarrollo de estudios, investigaciones, protocolos/ manuales.

La Ing. Lourdes Hermoza de la DGA, indicó que, gracias al trabajo conjunto y la colaboración de los especialistas de las instituciones miembros del SINACUI, habían concluido la elaboración del manual de acuicultura sostenible para la especie tilapia, siendo los siguientes pasos la diagramación y edición final del manual que se realizaría entre diciembre 2024 / enero 2025, a fin esté disponible para su difusión. Proyectando una reunión en enero 2025 para la estructuración del plan de actividades.

Grupo N° 2: Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización.

El Blgo. Carlos Cisneros de la DGA, informó la emisión del (1) D.S. N° 015-2024-PRODUCE del 21.10.2024, que incrementó los niveles de producción de las categorías productivas acuícolas, facilitando la inversión, impulsando el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial de la acuicultura, (2) las R.J N° 0265 y 357-2024-ANA del 12.07 y 04.09.2024, que establece criterios técnicos y modifica el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua. En proceso de aprobación, la modificación del TUPA de DICAPI, que incluye los procedimientos relacionados al Derecho de uso de área acuática.

Indicó que se encuentra en evaluación el proyecto de DS que modifica las infracciones contenidas en el artículo 7 del RLGA, y el proyecto de norma sobre la Clasificación anticipada de proyectos acuícolas.

Grupo N° 03: Financiamiento y Seguro Acuícola

El Econ. Jorge Salguero de la DGA, informó que se recibió la propuesta actualizada de dos parámetros (terremoto/lluvias) del seguro acuícola catastrófico para AREL, habiendo realizado un análisis interno entre la propuesta del seguro de marzo 2023 (7 parámetros) y la actualizada en noviembre 2024 (2 parámetros), acordando el grupo la no factibilidad de las propuestas presentadas, y seguir explorando opciones del seguro acuícola en la medida de lo posible. Así como, evaluar la posibilidad de realizar un estudio sobre la factibilidad de un fondo de contingencia para emergencias/desastres en la acuicultura.

Grupo 4: Implementación de la PNA al 2030

La Ing. Raisa Lama de la DGA, informó que el grupo ha definido y coordinado con nuevos proveedores de servicios de la PNA, para los casos que no fueron determinados o por no existir el proveedor. Asimismo, indicó que se encuentra en formulación los TdR para la propuesta de automatización de reporte de monitoreo y seguimiento de la PNA y en proceso de elaboración de formularios de llenado para el próximo informe de cumplimiento / seguimiento.

Grupo 5: Fortalecimiento de la Transferencia Tecnológica a los acuicultores

La Ing. Evelyn Briceño de la DGA, informó que vienen elaborando el listado de los productores atendidos formales con la codificación del Catastro Acuícola, lo cual

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

permitirá elaborar los shape interinstitucionales, y para los que no son formales, utilizarán el registro compartido por la DGA, lo cual contribuirá con los objetivos de la formalización.

Indicó que las entidades se encuentran en proceso de revisión de la malla curricular del extensionismo acuícola nacional, las cuales se desarrollarán de acuerdo a sus competencias; asimismo, se apoyará con la propuesta de convenios para la colaboración interinstitucional con FONCODES y el IIAP.

Concluido los informes sobre los grupos de trabajo, se absolvieron algunas preguntas de los miembros, consultando el representante del MINAM si se han realizado estudio de riesgos para la actividad acuícola, mencionando el representante de IMARPE, los estudios realizados en el marco de las NDC sobre la vulnerabilidad de la acuicultura al cambio climático en determinadas regiones, recomendándose al Grupo 1 evaluar este tema en el próximo plan de trabajo a elaborarse.

Por su parte, el representante del IIAP, sugirió se dé mayor difusión, a los manuales elaborados en el marco del SINACUI.

Otros temas tratados

- Reglamento del SINACUI

Se informó que conforme el acuerdo de la 1ra sesión 2024, se remitió a los miembros el Reglamento del SINACUI en word, recibiéndose los aportes del MINAM, exponiendo la DGA la propuesta de modificación, la misma que recibió aportes durante la reunión, acordándose remitir la propuesta por correo electrónico, a fin los miembros la revisen, modifiquen y/o complementen.

- Sesiones Presenciales

El pleno sustentó la importancia de las sesiones presenciales de los miembros del SINACUI, acordándose que, solo en casos debidamente justificados, se autorice de forma excepcional la asistencia virtual.

ACUERDOS

- Recomendar al Grupo 1 "Colaboración interinstitucional para el desarrollo de estudios, investigaciones, protocolos/ manuales", evaluar la actualización de los estudios de riesgos para la actividad acuícola, en el próximo plan de trabajo a elaborarse.
- Las instituciones miembros del SINACUI, realizaran mayor difusión de los manuales de cultivo elaborados en el marco del SINACUI, a través de diferentes medios.
- La Secretaría Técnica remitirá a los miembros la propuesta de modificación del Reglamento del SINACUI en word, a fin incorporen sus propuestas de modificación o ampliación (con control de cambios), remitiéndolas a la Secretaría hasta el 20 de diciembre del año en curso.
- Incorporar en la propuesta de modificación del Reglamento del SINACUI, la autorización excepcional a los miembros de asistir virtualmente a la sesión del SINACUI, solo en casos debidamente justificados.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Siendo las 11:05 horas del 17 de diciembre 2024, se da por finalizada la 2da Sesión 2024,
firmando los asistentes en señal de conformidad.

PRODUCE

MINAM

OEFA

IIAP

SERNANP

ANA

SANIPES

IMARPE

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

RESUMEN ESTADO DE LOS ACUERDOS DE LA 1ra SESIÓN 2024 (27.06.2024)

Acuerdo 1 - Reactivación de los Grupos de Trabajo 1, 2 y 3, conformados en el marco del SINACUI, los cuales definirán su coordinador y actualizarán sus integrantes.

Se realizó las gestiones para la reactivación de los grupos de trabajo 1, 2 y 3, los cuales vienen siendo coordinados por profesionales de la DGA, habiendo actualizado sus integrantes y reiniciado sus actividades. Las acciones ejecutadas a la fecha serán informadas al pleno a continuación de este punto.

Los grupos son:

Grupo 1: Colaboración interinstitucional para el desarrollo de estudios, investigaciones, protocolos/ manuales.

Grupo 2: Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización.

Grupo 3: Financiamiento y Seguro Acuícola.

Acuerdo 2: Se aprobó la conformación de dos nuevos Grupos de Trabajo, Grupo 4: Implementación de la PNA al 2030 y Grupo 5: Fortalecimiento de la Transferencia Tecnológica a los acuicultores, para el cual la Secretaría Técnica los convocará a una primera reunión, a fin elijan el coordinador, sus integrantes e inicien sus actividades.

La DGA como Secretaría Técnica realizó las acciones para la conformación de los grupos de trabajo 4 y 5, los cuales se instalaron e iniciaron sus actividades, las que serán informadas posteriormente.

Los Grupos 4 y 5 vienen siendo coordinados por profesionales de la DGA.

Acuerdo 3: La Secretaría Técnica remitirá a los miembros el Reglamento del SINACUI en word, a fin incorporen sus propuestas de modificación o ampliación (con control de cambios), remitiéndolas a la Secretaría en el plazo de 15 días útiles.

La Secretaría Técnica del SINACUI (DGA), remitió a los miembros el Reglamento aprobado en marzo 2017, solicitando sus propuestas, recibiéndose los aportes del Ministerio del Ambiente.

La propuesta de modificación del Reglamento del SINACUI, se realizará en el punto otros de la agenda de la presente sesión.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

